

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2641
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE AMPLIFICACION
REQUINOA, 07 de Octubre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2473 de fecha 07.10.2011 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice la contratación del Servicio de Amplificación del Sr. Carlos Alberto Rojas Zúñiga, Rut. N° 13.344.691-5, domiciliado en población Los Copihues N° 42, comuna de Requínoa, para torneo de Taekwondo, organizado por la Oficina Comunal de Deportes de la I. Municipalidad de Requínoa, el que se desarrollará en dependencias del Gimnasio Municipal, con fecha 08 de octubre de 2011, por un monto total de \$ 27.778 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Servicio de amplificación de fecha 07.10.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Carlos Alberto Rojas Zúñiga, Rut. N° 13.344.691-5, domiciliado en población Los Copihues N° 42, comuna de Requínoa, para torneo de Taekwondo, organizado por la Oficina Comunal de Deportes de la I. Municipalidad de Requínoa, el que se desarrollará en dependencias del Gimnasio Municipal, con fecha 08 de octubre de 2011, por un monto total de \$ 27.778 impuesto incluido.

IMPUETESE el gasto de ambos contratos al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", programa Oficina Comunal de Deportes, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL//PCS

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE